

dosa como sugestivamente al hilo mismo de la narración y apoyándose en ella. La intervención de un personaje determinado es, en una ocasión concreta, un nuevo elemento de la trama; pero constituye a la vez la prueba de que una fecha posible de redacción del manuscrito ha de ser rechazada, por estar en contradicción con la aparición de esa persona, que no pudo realmente intervenir, o no poseía el cargo que se le atribuye, en aquella fecha precisa. Y los ejemplos podrían multiplicarse.

La lectura de estas pocas páginas dejan en el estudioso la sensación de haber tocado la perfección en el terreno científico de la edición de fuentes, en el que Cheney con tanta perfección se mueve.

Termina nuestra presentación del volumen refiriéndonos al artículo VII, *The fragmente of a decretal collection from Bury St Edmunds* («Bulletin of Medieval Canon Law» n.s.8, Berkeley, 1978, pp. 1-7). Su redacción no es menos meritoria. La investigación ha ido determinando con precisión cuál fue el contenido de la biblioteca de la Abadía de Bury St. Edmunds, y Cheney comienza resumiendo brevemente esta información, para centrar-

se en un texto concreto, el MS Arundel 30, del College of Arms, Londres. Un manuscrito salvajemente maltratado, y en la reconstrucción de una parte del cual —que contiene restos de una colección de decretales— se empeña el autor. Pocas páginas le bastan —también es muy pequeña la parte que se propone reconstruir— para llevar a cabo una difícil y cuidadosa labor, que devuelve a nuestro conocimiento todo lo que cabe recuperar del texto semi-perdido.

En fin, al llegar al final de la presentación de este volumen, hay que agradecer a cada uno de sus autores que tal libro exista hoy. En primer lugar, al Prof. Cheney y su esposa, que durante tantos años realizaron, poco a poco, la labor de investigación, sobre la época de Inocencio III especialmente, y en particular sobre la vida de la Iglesia en Inglaterra que los textos revelan; al Prof. Kuttner, que les estimuló primero al trabajo y luego a la publicación; y a Variorum Reprints, gracias a quienes la obra dispersa se encuentra hoy reunida en un tomo —de tan excelente presentación material además— a la cómoda disposición de los estudiosos.

ALBERTO DE LA HERA

SINODOS AMERICANOS

DE AZUA E ITURGOYEN, Pedro Felipe, *Sínodo de Concepción (Chile) 1744*, *Sínodos americanos* 3, Instituto «Francisco Suárez» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia de Salamanca, 1 vol. de 52+XVI+256 págs. Madrid-Salamanca 1984.

Con anterioridad he publicado en «Ius Canonicum» dos recensiones, a los dos volúmenes 1 y 2, de la Serie

Sínodos americanos, aparecidos en la Colección *Tierra nueva e Cielo nuevo*, dirigida por el Dr. Pérez de Tudela y

destinada a la conmemoración del Medio Milenario del Descubrimiento de América. Los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Salamanca citados en el encabezamiento cuidan de la publicación de la serie sinodal, bajo la dirección respectivamente de Horacio Santiago-Otero y Antonio García y García.

La primera recensión, al Sínodo de Santiago de Cuba de 1681 apareció en IC, n.º 46, 1983; la segunda, a los Sínodos de Santiago de Chile de 1688 y 1776, en el n.º 46, 1983. Y en ambas ocasiones indiqué mi parecer sobre la Serie, y puse de relieve sus méritos, a la vez que los que a mi parecer constituían sus defectos. Tuve la satisfacción, al recensionar el segundo volumen, de apreciar en él algunas mejoras que coincidían con mis sugerencias; y compruebo ahora, con igual sentimiento de agrado, que este tercer volumen tales mejoras resultan más sustanciales y se acomodan —no necesariamente porque los directores de la serie hayan seguido mis opiniones— en buena medida a cuanto yo propuse en las dos recensiones anteriores.

En este caso, el volumen comprende una *Introducción* de 52 páginas, y seguidamente aparece la edición del texto del Sínodo, que contiene la Dedicatoria, el Índice, y la totalidad de la documentación sinodal, con algunos añadidos más que indicaremos en su momento.

La *Introducción* aparece firmada por los directores de la Serie, los profesores Antonio García y García y Horacio Santiago-Otero, quienes expresamente agradecen al Dr. José María Soto Rábanos «su colaboración especial en la búsqueda de datos, clasificación y redacción de este estudio introductorio». La amplitud de estas palabras

crea la duda sobre cuál ha sido el cometido del Dr. Soto y cuál la de los directores de la serie, y no sabemos en qué medida la *Introducción* se debe a cada uno de estos tres autores. Por otra parte, ésta aparece redactada más como el resultado de una labor de acopio de información conocida que como una investigación específica; tal vez pueda sugerirse la conveniencia de incorporar a la preparación de sucesivos volúmenes a especialistas en este campo científico, lo que podría —al diversificar el trabajo— acelerar también el ritmo de aparición de los volúmenes.

Otra sugerencia se ha de referir a los textos elegidos para su inclusión en la Serie. Sus patrocinadores dieron a conocer —al iniciarla— el propósito de publicar una colección lo más completa posible de Sínodos indios; y la idea no puede ser más acertada. Vivamente he expresado ya y reitero el deseo de que se haga realidad. Al mismo tiempo, los editores anunciaron que no seguirían un orden determinado, de ningún tipo; en la selección de los sínodos que sucesivamente se publicarán; sino que cada nuevo volumen aparecería destinado al Sínodo de cuyo texto hubiese sido posible disponer para ese momento. En el volumen que hoy comentamos añaden que, para cada Sínodo, elegirán siempre, «cuando sea posible, la última edición de autoridad». Esta puede no ser la mejor, pero tal criterio permite en cambio —afirman— «acumular una serie de documentos importantes en torno al Sínodo mismo y a la Iglesia a la que el sínodo afecta; documentos que faltarían si se editara la edición más inmediata a la celebración del sínodo en cuestión. En otras palabras, se trata de recoger, no sólo los sínodos en sí mismos, sino

su vigencia y cuanto arrastraron en su período de vigencia» (p. 38, n. 60).

Aquí hay latentes dos problemas: el de los sínodos elegidos para los sucesivos volúmenes de la Serie, y el de las ediciones de los mismos a publicar. Ciertamente, una colección de Sínodos ha de aspirar a contenerlos todos; pero destinar los primeros volúmenes a sínodos relativamente fáciles de consultar, de los que existen ediciones del siglo XIX, y que se encuentran en un lugar tan asequible al especialista como lo es la Universidad Pontificia de Salamanca, («Colección Lamberto de Echeverría», de la misma), puede parecer un comienzo menos adecuado. Hasta ahora los editores han escogido textos fáciles; es de desear que busquen otros o inéditos o de difícil localización, en una tarea que realmente contribuya a enriquecer la bibliografía eclesiástica indiana. Y un cierto orden —cronológico, por países, etc.— sería sin duda conveniente.

Por lo que hace a la elección de la última edición —precisamente la más localizable, por lo común la de más fácil consulta— de los Sínodos para repetirla en esta serie, presenta sin duda a su favor el argumento de que esa edición sea la más completa, añadiendo al Sínodo documentación posterior, como en efecto ocurre en los volúmenes hasta ahora aparecidos. Pero el criterio solamente vale si la Serie se mantiene en los relativamente modestos límites de reproducir otras ediciones fotográficamente; otra cosa sería si se buscara realizar ediciones críticas, que recogiesen textos de diversas procedencias hasta lograr una edición lo más perfecta posible. Pero, evidentemente, no es éste el criterio con el que la Serie ha sido concebida.

En todo caso, y reitero afirmaciones hechas anteriormente por mí mismo, bienvenida sea la colección de sínodos americanos que comentamos. Lo dicho, si suena a crítica, pretende en cambio tan sólo sugerir ideas, avanzar propuestas; pero no se nos puede ocultar que una serie de sínodos indios, que facilite el manejo de los mismos y su utilización cómoda y fácil, presta al americanismo y a la historia eclesiástica un servicio difícilmente pagable. Y en este sentido no cabe sino reiterar también la buena acogida que desde su primer número hemos dado a la Serie cuantos trabajamos en este sector del saber histórico.

Es hora ya de referirnos también, en concreto, a la edición del Sínodo de Concepción de Chile de 1744. La *Introducción* de la misma comprende las siguientes partes: I. Contexto histórico: 1. El territorio; 2. Los habitantes; 3. Fundaciones, refundaciones y traslados de la ciudad; 4. El obispado de Concepción; 5. La guerra de Arauco; 6. La sociedad de Concepción a mediados del siglo XVIII. II. Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen. III. Contenido del presente volumen. IV. Celebración y desarrollo del Sínodo de 1744. V. Valoración del Sínodo de 1744.

De estos apartados, el primero es descriptivo de la historia de Chile en general y en particular de la ciudad de Concepción y de su sede episcopal; los datos proceden en buena parte de la abundante información que ofrece el propio texto sinodal y de la bibliografía especializada chilena, si bien de entre ésta —enumerada en la nota 1— no se utiliza la mayor parte, dependiendo los autores de la *Introducción* fundamentalmente de la obra de Mons. Oviedo Cavada, autor al que

debemos algunos de los mejores estudios existentes sobre el episcopado chileno.

También son las mismas fuentes las que inspiran la biografía del obispo Azúa, quien convocó y celebró el Sínodo; biografía que viene a ser una prueba excelente del sistema de gobierno de las diócesis indianas, cuyas largas vacantes —que tanto las dañaron— quedan muy bien explicadas y reflejadas en la vida episcopal de Azúa e Iturgoyen. El lector queda además con la sensación de que lo que hubiese podido ser un período áureo para la historia de la diócesis de Concepción y para la vida de Mons. Azúa se truncó con el infeliz traslado de éste a Santa Fe, sin provecho ni para ninguna de las dos sedes ni para el propio obispo chileno. Pero si su obra pastoral inmediata se malogró por ello tristemente, quedó el Sínodo por él celebrado, espléndido texto cuya vigencia perduró más allá de la Independencia y constituyó la base de la organización y desarrollo de la diócesis concepcionista.

El contenido del volumen es muy rico, y en este sentido la edición del Sínodo resulta muy útil para el conocimiento de la historia eclesiástica chilena. La edición elegida para su reproducción es de 1867, y se debió al obispo de Concepción José Hipólito Salas, que la hizo añadiendo a la primera edición —de Madrid, 1749— abundante documentación posterior. La edición de 1867 —y por tanto la de 1984— comprende la dedicatoria al Presidente del Consejo de Indias D. Cristóbal Portocarrero; un Índice del volumen; el Auto del Obispo Azúa ordenando que se inserten las actas de erección de la sede de La Imperial, y del posterior traslado de la misma a Concepción, así como una

relación de los obispos que le precedieron; las actas de erección de la Imperial (muy completas, con las Bulas papales, nombramiento del primer obispo, creación de dignidades, prebendas y demás oficios); la erección de Concepción; historia de la convocatoria y celebración del Sínodo; relación biográfica de los quince obispos de la sede hasta Azúa, y presentación del sucesor de éste, José Toro v Zambrano; Carta pastoral de Azúa convocando el Sínodo; Constituciones del Sínodo (146, agrupadas en 15 capítulos); Promulgación del Sínodo, fechada el 23-1-1745; certificado del Secretario del Sínodo del traslado fiel de las actas; Reglas dictadas por el Obispo Azúa al Cabildo catedralicio; auto de modificación de éstas por el propio obispo; serie de los obispos de Concepción desde Toro hasta Salas, que es el autor de la edición del texto que aquí se reproduce; colección de Ordenanzas y Decretos del Obispo Salas; fe de erratas.

El apartado destinado a dar cuenta de la celebración y desarrollo del Sínodo no tiene prácticamente otra fuente que éste; siendo las actas —como acabamos de ver— tan detalladas, los autores de la *Introducción* se han limitado aquí a extraer de las mismas la información precisa para ofrecernos una lectura más cómoda del texto; realmente las actas resultan muy ricas y su extracto ofrece una compendiada idea de lo que el Sínodo fue.

Bajo el epígrafe *Valoración del Sínodo*, último de la *Introducción*, lo que realmente se contiene es un resumen de su contenido. Se inicia el apartado señalando las fuentes que el Sínodo utilizó, para luego ir ofreciendo al lector un resumen de las disposiciones más importantes adoptadas

por el Sínodo. Este organizó con notable detalle la vida de la diócesis, y atendió muy en particular a la defensa de los indios. Tratándose de una sede en cuyo territorio se encontraba entonces toda la zona sur de Chile, y en particular las tierras ocupadas por los araucanos, escenario de una cruenta guerra que duró siglos, las resoluciones y recomendaciones sinodales sobre el tema de los indios resultan de muy alto interés. Azúa afrontó estos problemas de manera resuelta, y luego tuvo serios problemas con la Real Audiencia para la aprobación de las Actas, precisamente por haberse ocupado con una notable visión de futuro del problema en cuestión.

Por otro lado, el Sínodo no es un texto dictado de hecho por el obispo

y aceptado por su clero; constituyó el resultado de un trabajo colectivo, pues Azúa procuró allegar información y opiniones de todos los sinodales (párrocos, misioneros de diferentes órdenes, en especial jesuitas); y podemos valorarlo como una obra que testimonia muy directamente los problemas que se vivían en Chile en el siglo XVIII. La adición de una abundante documentación posterior, dispuesta por el obispo Salas, convierte definitivamente esta edición en una importante fuente para la historia eclesiástica y social chilena durante un largo período, desde la fundación de la sede de la Imperial hasta bien avanzado el siglo XIX.

ALBERTO DE LA HERA

EL DIVORCIO EN LA IGLESIA GRIEGA DEL s. IX

FUENTES, J. A., *El divorcio de Constantino VI y la doctrina matrimonial de San Teodoro Estudita*, EUNSA, Pamplona 1984, 1 vol. de 226 págs.

En el año 795 Constantino VI emperador de Bizancio quiere que la Iglesia reconozca el divorcio de su primera esposa y acepte su pretensión de un segundo matrimonio. Sus intentos se apoyaban en las leyes civiles que permitían el divorcio en una serie de casos. En un primer momento el patriarca de Constantinopla Tarasio, aplicando la *oikonomia*, no intervino para rechazar este segundo matrimonio y castigar al sacerdote que había asistido a la unión, y por este motivo se produjo una controversia en la Igle-

sia bizantina. San Teodoro Estudita se convertirá en el defensor continuo de la indisolubilidad del matrimonio y mantendrá una gran actividad para impedir que sea reconocido el matrimonio adulterino.

Esta controversia es el objeto de estudio del autor, que —a partir de este hecho— considera el matrimonio en Bizancio en los albores del s. IX, poco tiempo antes del cisma de Focio.

Se estudia, en primer lugar, el hecho histórico de las pretensiones divorcistas del emperador. Estas se apo-